



TROFEO CIUDAD DE MAHÓN

10 y 11 de octubre de 2015

Optimist y Laser

Anuncio de Regata

El Trofeo Ciudad de Mahón para las Clases Optimist y Clase Laser, se celebrará en aguas de Mahón durante los días 10 y 11 de octubre de 2015, **organizado por el Club Marítimo de Mahón y la colaboración de la Federación Balear de Vela.**

1 REGLAS

La regata se regirá por las *reglas* de regata como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la ISAF 2013 – 2016 (**RRV**).

En caso de discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas.

2 PUBLICIDAD

Los participantes podrán exhibir publicidad individual clasificada como de Categoría C de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

Se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad conforme al apartado 20.3 (d)(i) de la Reglamentación 20 de la ISAF.

3 ELEGIBILIDAD

Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la ISAF reflejados en la Reglamentación 19 de la ISAF y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

4 CLASES QUE PARTICIPAN

4.1 El Trofeo Ciudad de Mahón, está reservado a embarcaciones de las Clases Optimist y Laser.

5 INSCRIPCIONES. PATRÓN

5.1 Pre-inscripción:

5.1.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la página web de la FBV, www.federacionbalearvela.org, y deberán remitirse antes de las 20:00 horas del 9 de octubre de 2015.

5.1.2 Los derechos de inscripción son gratuitos.

5.1.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite indicada.

5.2 **Confirmación de inscripción:**

5.2.1 El Registro de participantes, **obligatorio**, se realizará en la Oficina de Regatas como sigue:

5.2.2 Cada patrón, deberá firmar **personalmente** el Formulario de Registro antes de las 10:30 horas del día 10 de octubre de 2015.

El Registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Certificado de Medición válido del barco a nombre del actual propietario.
- Licencia Federativa de Deportista para el año 2015.
- Fotocopia del DNI
- Tarjeta de la Clase



6 PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:

| Fecha | Hora | Acto |
|------------|-----------------|---|
| 10/10/2015 | de 9 a 10:00 h. | Registro de participantes. Entrega de Instrucciones de Regata. |
| | 11:30 h. | Señal de Salida 1ª prueba del día |
| 11/10/2015 | 11:00 h. | Señal de Salida 1ª prueba del día |

El domingo 11/10/2015, después de las 15:00 horas, no se dará ninguna señal de salida excepto como consecuencia de una llamada general.

7 FORMATO DE COMPETICIÓN. RECORRIDOS

- 7.1 Todas las clases navegarán en formato de flota.
- 7.2 Hay programadas 6 pruebas, de las cuales deberán completarse dos pruebas para la validez del Trofeo.
- 7.3 Los recorridos se establecerán en las instrucciones de regata.

8 MEDICIONES. SELLADO DE VELAS Y EQUIPOS

- 8.1 Se podrán efectuar controles diarios de medición
- 8.2 La responsabilidad de acudir a esta regata habiendo *previamente* actualizado su Certificado de Medición, midiendo el material con el que pretenda participar es, exclusivamente, del patrón inscrito.

9 PUNTUACIÓN

Se aplicará el Apéndice A y el sistema de **Puntuación Baja**, descrito en la regla A4.1 del RRV.

10 PREMIOS

Se publicarán en el TOA.

11 RESPONSABILIDAD

- 11.1 Los participantes lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 11.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.
Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:
"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata"

12 CAPITANÍA MARÍTIMA

- 12.1 Se recuerda a los participantes la obligación de cumplir con la legislación y normativa sobre el tráfico marítimo que prevalecerá sobre las reglas de índole deportiva.
- 12.2 Las embarcaciones de apoyo tendrán amarre reservado en el Club Marítimo de Mahón durante los días de competición siempre que se hayan registrado en la oficina de regatas, presentando la siguiente documentación:
Seguro de Responsabilidad Civil a terceros.
Certificado de navegabilidad.
Titulación adecuada del patrón de la misma.
Licencia federativa de técnico.
- 12.3 Se exigirá a todos los entrenadores y personal de apoyo de los equipos a equiparse y hacer uso del chaleco salvavidas así como de radios VHF mientras se hallen a flote.

Mahón, Septiembre de 2015